

**CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA
ASOCIACIÓN PSICOANALÍTICA MEXICANA A.C.**



MANUAL DE TITULACIÓN

Marzo, 2026

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVOS.....	4
3. PROCEDIMIENTO PARA TITULACIÓN	4
4. TESIS	7
5. REQUISITOS DEL ANTEPROYECTO DE TESIS	8
6. CONTENIDO DEL TRABAJO RECEPCIONAL	9
7. EXAMEN / CEREMONIA RECEPCIONAL	10
8. ESTUDIO DE CASO.....	13
9. OTROS TIPOS DE INVESTIGACIÓN	15
10. ANEXOS.....	17
11. GUÍA PASO A PASO PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS DE RECEPCIÓN.....	21
12. REGLAMENTO INTERNO PARA LA APROBACIÓN DE TESIS.....	23

1. INTRODUCCIÓN

Actualmente la investigación ha adquirido diferentes dimensiones en el plano de la educación superior en general: por un lado, resulta claro que es un aspecto formativo básico e indispensable que permite al estudiante incorporar esta actividad como una actitud de permanente curiosidad científica fundamental en su desarrollo profesional. Por otro lado, la investigación permite la construcción de un objeto de estudio, desde una o varias perspectivas teóricas y desde un campo específico de análisis que mantiene la vigencia de las disciplinas y que eventualmente derivará en la elaboración de un trabajo que permita la obtención formal de un grado académico.

Esto se lleva a cabo por medio de lineamientos que permitan estructurar ideas en un formato riguroso llamado *Tesis* que, evidencia la formación en investigación, como el dominio del campo del saber específico, aplicado a un problema identificado. Y que muestre los estándares de calidad académica para la obtención del grado.

Realizar el trabajo terminal está relacionado con:

- La consolidación de la identidad profesional con base psicoanalítica.
- La puesta en práctica de la formación en investigación.
- La construcción global de lo que significa investigar, que involucra saberes sobre ciencia, método, objetividad, subjetividad, constructos teóricos, referentes empíricos, objeto de estudio y problema, entre otros.
- El encuentro con la palabra escrita, desde una disciplina específica y una postura científica.
- Desarrollo de emociones, sentimientos y expectativas presentes en el investigador.
- Distintos y muy personales procesos de construcción en el investigador.
- Dar cuenta frente a una comunidad científica, del conocimiento obtenido durante el proceso académico formativo.
- La teorización como elemento indispensable y garante de la vigencia del psicoanálisis.

2. OBJETIVOS

- 2.1. Orientar la realización de los trabajos terminales.
- 2.2. Uniformar los criterios teórico-metodológicos indispensables para la elaboración de reportes de investigación.
- 2.1. Delimitar y establecer los criterios de calidad que deben cumplir los trabajos terminales.

3. PROCEDIMIENTO PARA TITULACIÓN

- 3.1. Elección del tema de tesis con la elaboración de un anteproyecto que incluya los requerimientos del punto 5 del manual.
- 3.2. Debe elegirse a un director (a) de tesis que acompañará al alumno durante todo el proceso de la elaboración de la tesis. Dicha elección tendrá que ser conforme a la lista de los candidatos de APM que cumplen con los requerimientos necesarios para tal función. En el caso exclusivo de los alumnos del programa de doctorado, que por alguna razón de peso requieran de un director externo, se llevará a cabo un proceso de evaluación del mismo. El tesista deberá notificarlo por escrito al coordinador de su programa para su revisión y aprobación.
- 3.3. Registro del proyecto de tesis. Se llevará a cabo por medio de la Forma EG1 (Anexo 10.2.). Será dirigida al Director del CEP de la APM.

Dicha forma incluirá: nombre del alumno, matrícula, programa; título de la tesis; índice y un resumen de 200 palabras sobre el contenido de la tesis.

Se incluirá nombre y firma del alumno, del director de tesis y la del coordinador del programa al que se está inscrito.

***Se otorga un plazo de dos años de vigencia para la realización del trabajo recepcional a partir de la aprobación y registro del proyecto.

Transcurrido ese plazo, el proyecto será cancelado y el tema quedará disponible para otros alumnos. En caso de que la demora en la entrega sea justificada, será necesario presentar una solicitud de prórroga por escrito, la cuál deberá ser avalada por el director de la tesis. Dicha prórroga garantizará que el tema seguirá reservado para el alumno en cuestión y que el director podrá seguir con el acompañamiento del tesista hasta la nueva fecha autorizada. La prórroga será concedida por una sola ocasión y cubrirá como máximo un año adicional.

3.4. Aprobación del trabajo de tesis. El director (a) debe de dar su visto bueno como una tesis prácticamente terminada y, es entonces cuando el trabajo deberá ser sometido al proceso de Antiplagio y tener un reporte del mismo. Para acceder al programa de Antiplagio <https://app.compilatio.net/v5/register/magister/a097d73a6cb4ca93f3824134426fce5301867e0> se debe solicitar por escrito una identificación y contraseña personal a los correos de: sistemas@apm.org.mx y cep-dt@apm.org.mx Las autoridades de APM (CETI, CEP, Director o Lectores/Sinodales)

pueden solicitar al alumno someter su trabajo al proceso de antiplagio más de una vez si lo consideran pertinente.

3.5. Presentación de la tesis ante el Comité para la Evaluación de Tesis y Proyectos de Investigación CETI. Este proceso se llevará a cabo a través de la secretaría del CEP y la secretaria técnica de APM, se enviará la tesis a los correos secretaria.cep@apm.org.mx y cep@apm.org.mx, quien a su vez se hará cargo de notificar al comité de revisión de tesis sobre la recepción de la misma.

3.6. Una vez que el Comité evalúe (evaluación que se centrará en aspectos estructurales y metodológicos) la tesis enviará sus comentarios y sugerencias así como, un dictamen final a las autoridades competentes. Éstas a su vez lo reenviarán al tesista y al director(a) de la tesis y éste último deberá firmar un formato en el que se da por enterado y comprometido a llevar a cabo las correcciones y sugerencias.

- 3.7. Una vez terminado el proceso de corrección se continuará con la aprobación final del director(a) a la tesis. Se llevará a cabo mediante la Forma EG2. Será dirigida al Director del CEP de la APM y será elaborada por el Director de la tesis quién, dará por concluida y dará su Voto Aprobatorio sobre la revisión de la tesis y con ello la recomendación para que se proceda a la asignación del resto del sínodo para llevar a cabo el examen de grado correspondiente
- 3.8. Elección de cuatro lectores (mismos que formaran parte del grupo de sinodales) a los que se les enviará la tesis para su revisión, dicha revisión será respecto a los aspectos teóricos del trabajo respectivo. Tendrán un tiempo de hasta sesenta días naturales para el programa de doctorado y hasta cuarenta días naturales para el de maestría
- 3.9. Nombramiento como sinodal de examen de grado. Se llevará a cabo por medio de la forma EG3. Será dirigida al director de la tesis así como, a cada uno de los sinodales por parte del director del CEP. Le informará sobre su nombramiento como sinodal para el examen recepcional del alumno y la solicitud de revisión y aprobación del contenido de la tesis, con el fin de llevar a cabo el examen de grado correspondiente.
- 3.10. Una vez que los lectores/sinodales hayan concluido con la revisión de la tesis del alumno darán su voto aprobatorio a través del formato correspondiente EG4 y con ello se proceda a la asignación del resto del sínodo para el examen de grado correspondiente.
- 3.11. Aprobación de tesis de sinodales para examen de grado. Se llevará a cabo por medio de la Forma EG5. Será dirigida al director del CEP por parte de cada uno de los sinodales. Darán el Voto Aprobatorio tanto de la revisión de la tesis como de la impresión de la misma.
- 3.12. Se procederá al pago a tesorería por los derechos y gastos de Titulación.
- 3.13. Impresión de la tesis y disco compacto CD. Se entregará un ejemplar de la tesis a cada uno de los sinodales (5) así como, dos ejemplares impresos y dos CD a la biblioteca de la APM.

- 3.14. Solicitud de fecha de examen recepcional. Se llevará a cabo por medio del formato establecido para dicha solicitud. Será elaborada por parte del alumno, incluirá: nombre, título de la tesis, día y hora en la que solicita la fecha de examen y que, previamente será aceptada por los sinodales con su firma de conformidad.

Los sinodales tendrán los siguientes cargos: Presidente, Vocal, Secretario y dos Suplentes. Estos se asignan según la jerarquía académico-institucional.

Nota: Los exámenes no podrán efectuarse en fechas y horarios en los que se tengan actividades CEP-APM, ni en período de vacaciones o días no laborables. Por lo que se recomienda que, antes de solicitar la fecha se revise la disponibilidad con las autoridades del CEP.

4. TESIS

Es el reporte escrito de un trabajo de investigación individual, sea de corte argumentativo o empírico, a través del cual el alumno demuestra su conocimiento, aproximación y comprensión de un problema identificado, bajo algún abordaje metodológico específico que, se encuentre ampliamente fundamentado en investigaciones previas y bajo un esquema metodológico riguroso que aborde claramente el problema a tratar. Requiere una exhaustiva búsqueda de información, así como las condiciones metodológicas mínimas, que permitan descubrir conocimientos hasta ahora desconocidos.

La Tesis:

- Debe conformar una contribución original al campo del saber científico, es decir, debe aportar conocimiento nuevo relativo al problema abordado.
- Debe realizarse bajo criterios objetivos, basados en hechos y no en prejuicios u opiniones infundadas.
- Debe proponer ideas propias del autor y no repetir únicamente las ideas de autores de trabajos ya publicados.

- Debe ser redactada en forma clara y precisa.
- Debe reflejar temas específicos que no permitan incurrir en generalizaciones poco operantes.
- Debe estar fundamentada en datos confiables y verificables que aporten validez a la investigación.
- Debe comunicar eficazmente los hallazgos de investigación para que ésta pueda ser susceptible de réplica.

5. REQUISITOS DEL ANTEPROYECTO DE TESIS

El anteproyecto de tesis en cualquiera de sus modalidades deberá contener los siguientes aspectos:

- Título
- Introducción
- Justificación
- Propuesta teórica
- Propuesta metodológica
- Referencias bibliográficas
- Aprobación del director/asesor

6. CONTENIDO DEL TRABAJO RECEPCIONAL

Portada (Anexo 9.8.)

- 6.1. Título
- 6.2. Resumen (entre 150 a 250 palabras), palabras clave (no más de seis)
- 6.3. *Abstract* (resumen en inglés entre 150 a 250 palabras), *key words* (no más de seis).
- 6.4. Introducción
- 6.5. Justificación
- 6.6. Marco conceptual
- 6.7. Método
- 6.8. Objetivos
- 6.9. Planteamiento del problema
- 6.10. Categorías analíticas
- 6.11. Informantes clave
- 6.12. Tipo de investigación
- 6.13. Diseño de investigación
- 6.14. Técnica (s) de recolección de información
- 6.15. Resultados
 - Análisis de la información
 - Hallazgos
 - Interpretación de resultados
- 6.16. Discusión
- 6.17. Conclusiones
- 6.18. Alcances y limitaciones
- 6.19. Referencias bibliográficas
- 6.20. Anexos

7. EXAMEN / CEREMONIA RECEPCIONAL

7.1. Prerrequisitos

Para poder solicitar la fecha de ceremonia recepcional para examen de grado Se debe cumplir con los siguientes requisitos y entregar las constancias de cada uno:

1.-ENCARGARSE CUBRIR TODOS LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS E INSTITUCIONALES INCLUIDOS EN EL APARTADO 7.1 DEL MANUAL DE TITULACIÓN

- Haber cursado y aprobado todas las materias/créditos del grado cursado
- Haber completado horas requeridas de análisis y de supervisión
- No tener adeudo de colegiaturas
- No tener adeudo en biblioteca
- Haber pagado los derechos y gastos de titulación

7.2. Examen de grado

- Los exámenes se realizarán previa autorización de la Secretaría de Educación Pública SEP.
- Serán públicos
- Para iniciar el acto deberán estar presentes tres de los cinco sinodales autorizados, cada uno desempeñará una función específica (Presidente, Vocal, Secretario)

Si por alguna circunstancia no se reuniera el total de los tres sinodales titulares de las funciones indicadas, el primer y segundo sinodal suplente sustituirán a los ausentes de la siguiente manera: en caso de ausencia del Presidente, el Vocal ocupará su lugar, el Secretario será Vocal y el suplente fungirá como Secretario. De ser el Vocal quién está ausente, el Secretario será Vocal y el suplente Secretario. En ausencia del Secretario, el suplente desempeñará dicho cargo.

*** La ausencia consecutiva e injustificada de un sinodal a más de dos exámenes profesionales, ameritará que se le suspenda la dirección de tesis y participación en exámenes de grado.

7.3. Características del examen de grado

- Se presentarán a los sinodales y se dará la bienvenida al tesista iniciando con ello la ceremonia recepcional.
- Tendrá 20 minutos para la exposición de su trabajo recepcional (puede presentar con apoyo visual como imágenes, power point, etc., avisando previamente al encargado de sistemas de la APM)
- Terminada la presentación se procederá a la disertación del trabajo por parte del tesista y los sinodales. Una vez concluida la disertación,
- Se pedirá que salgan del recinto tanto el tesista como los asistentes con la intención de que los sinodales puedan deliberar un veredicto. Este tendrá que ser unánime e irrevocable.
- Una vez acordado el veredicto se hace pasar nuevamente a los asistentes. Se ponen todos de pie y se informa sobre el veredicto.
- En caso de ser aprobado se procederá a la toma de protesta por parte del tesista.
- Se entregará una constancia de aprobación de examen.
- Los sinodales escribirán los datos y firmarán en el libro de actas para legalizar lo acontecido en la ceremonia recepcional.

Criterios para otorgar Mención Honorífica

La mención honorífica es un reconocimiento excepcional que se realiza a aquellos alumnos que se distinguen por:

- Un promedio mínimo de 9.5, sin haber reprobado alguna asignatura.
- Un historial académico intachable
- Un excelente trabajo de titulación (creativo y novedoso)
- Una réplica brillante, al sustentar el examen de grado.

Tiene que ser justificable con lo anterior y de carácter unánime.

7.4. Sinodales. Perfil del director y revisores

- Perfil del Director de tesis

El director de tesis desempeña la función de asesorar, orientar, motivar y evaluar al alumno durante la realización de la tesis. El director tiene la facultad de definir las condiciones y requisitos que, a su juicio, garantice la óptima calidad del trabajo que dirigirá , la cual respalda con su firma una vez concluido el reporte final.

De ordinario debe ser profesor de la APM, se puede solicitar la lista de los posibles directores que cumplen con los requisitos necesarios para tal función. En caso de que, por alguna razón de peso se requiera de un director externo se llevará a cabo un proceso de evaluación del mismo.

Un director de tesis deberá:

- Tener conocimientos de metodología de la investigación
 - Ser experto en el tema que va a dirigir o en áreas semejantes
 - Comprometerse durante un año con el alumno en la realización de su trabajo
 - Orientar en la toma de decisiones acerca de la manera más adecuada y pertinente de enfrentar la problemática planteada
 - Elaborar una ruta crítica y acompañar al tesista en la elaboración de su trabajo
 - Estar presente en el examen de grado, formando parte del Jurado
 - Ejercer su derecho a renunciar a la dirección del trabajo, cuando existan diferencias teóricas y operativas sustanciales con el asesorado.
- Perfil de los Lectores/sínodales.

Deben ser expertos en el tema en cuestión y tener disponibilidad de tiempo para hacer las correcciones pertinentes, además de ser imparciales en la revisión de los trabajos. Se les otorgará un plazo de treinta días hábiles a partir de la entrega del trabajo.

8. ESTUDIO DE CASO

Debido a que el estudio de caso es el tipo de investigación que con mayor frecuencia se lleva a cabo, especialmente en las maestrías de la APM, se mencionarán aspectos como el que:

El estudio de caso es un método de investigación utilizado para la investigación cualitativa. Centra el interés del investigador en la realidad de un caso único e irreplicable que permite mostrar las condiciones bajo las que se presenta y que no podrían haber sido conocidas de otra forma.

Debe justificar las causas del estudio, así como la perspectiva crítica mantenida frente a él y que constituye una unidad, objeto de una intervención profesional que deberá estar fundamentada en prácticas avaladas por el cuerpo científico de que se trate y por las normas éticas que rigen cualquier tipo de abordaje terapéutico.

El estudio de caso se caracteriza por un análisis exhaustivo del objeto de estudio en los diferentes contextos relativos a la intervención a la que se somete.

El investigador deberá:

- Enfatizar en la relevancia del caso para la disciplina que le ocupa
- Plantear claramente el problema de investigación que es representado por el caso elegido
- Desarrollar y justificar los mecanismos de intervención seleccionados
- Fundamentar teóricamente la estrategia elegida
- Validar las observaciones

El paciente elegido para realizar el estudio de caso deberá haber estado en tratamiento psicoterapéutico por un mínimo de seis meses con frecuencia mínima de una vez por semana. En caso de no cumplir con este criterio deberá solicitar la aprobación del coordinador de su programa académico, quien a su vez deberá cotejar con el supervisor del alumno la viabilidad de este.

8.1. Formato para Estudio de Caso Único

Portada

Índice

Resumen, palabras clave

Abstract, key words

1. Introducción
2. Justificación
3. Marco Teórico
4. Aspectos Metodológicos
 - 4.1. Planteamiento del Problema
 - 4.2. Pregunta de Investigación
 - 4.4. Objetivos
 - 4.4.1. Objetivo General
 - 4.4.2. Objetivos Particulares
 - 4.4. Informantes Clave
 - 4.5. Tipo de Investigación
 - 4.6. Diseño de la Investigación
 - 4.7. Procedimiento
5. Caso Clínico
 - 5.1. Datos Sociodemográficos
 - 5.2. Descripción del paciente
 - 5.3. Examen Mental
 - 5.4. Motivo de Consulta
 - 5.5. Padecimiento Actual
 - 5.6. Historia Familiar
 - 5.7. Historia Personal
 - 5.8. Clave Psicodinámica
6. Proceso Psicoterapéutico
 - 6.1. Resumen del Proceso

6.2. Sesiones y Análisis (12 sesiones: 4 del periodo inicial, 4 del periodo intermedio y 4 del último periodo)

7. Resultados

7.1. Hallazgos

7.2. Análisis e interpretación

8. Discusión

9. Conclusiones

10. Alcances y limitaciones

Referencias

Anexos

9. OTROS TIPOS DE INVESTIGACIÓN

En el programa de doctorado los tipos de investigación varían dependiendo del objeto de estudio. Cada proyecto contará con una metodología específica que permita la investigación del fenómeno en cuestión. Ya sean de tipo cuantitativo o cualitativo, documental o experimental, etc., los índices de las tesis tendrán la misma estructura, aunque podrán variar dependiendo de las necesidades del proyecto.

9.1. Formato para proyecto de investigación

Portada

Índice

Resumen, palabras clave

Abstract, key words

1. Introducción

2. Justificación

3. Estado del arte

4. Marco Teórico

5. Aspectos Metodológicos
 - 5.1. Planteamiento del Problema
 - 5.2. Pregunta de Investigación
 - 5.3. Hipótesis
 - 5.4. Objetivos
 - 5.4.1. Objetivo General
 - 5.4.2. Objetivos Particulares
 - 5.5. Categorías analíticas
 - 5.4. Informantes Clave
 - 5.5. Tipo de Investigación
 - 5.6. Diseño de la Investigación
 - 5.7. Procedimiento
6. Resultados
 - 6.1. Análisis e Interpretación
7. Discusión
8. Conclusiones
9. Alcances y limitaciones

Referencias

Anexos

10. ANEXOS

Anexo 10.1. PORTADA

CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ASOCIACIÓN PSICOANALÍTICA MEXICANA
CON REVOE OTORGADO POR LA SEP ACUERDO No
(EI NÚMERO DE REVOE ES DE ACUERDO AL POSGRADO)



(NOMBRE DE LA TESIS)

TESIS

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE: *(SEGÚN EL
POSGRADO, MAESTR@, DOCTOR@)*

PRESENTA *(NOMBRE DEL TESISISTA)*

CIUDAD DE MÉXICO

(MES Y AÑO)

Anexo 10.2

El formulario a continuación contiene una lista de verificación cuyo propósito es crear un espacio para reflexionar sobre lo que podría revelarse (incluso inconscientemente) y por ende desencadenar la identificación de un paciente. La política de anonimización y la lista de verificación a continuación no pretenden disuadir a los autores de enviar trabajos que aborden asuntos interseccionales u otras cuestiones para las que el contexto es importante. Por el contrario, se busca que los autores verifiquen que realmente han reflexionado sobre los detalles proporcionados y en qué medida son adecuados para su argumento particular. Por lo tanto, tras dicha reflexión, deben estar seguros de no haber revelado la identidad de sus pacientes e indicar qué método(s) han utilizado para anonimizar su trabajo.

1. Confirme marcando la casilla

Confirmando que he reflexionado sobre los posibles aspectos que podrían hacer que los pacientes descritos en este documento sean identificables para terceros y, tras ese proceso, confío en que la identidad de mi paciente ahora es irreconocible para otros, así como lo más irreconocible posible para sí mismo/misma/mismos.

2. ¿Ha protegido al paciente de una posible identificación? De ser así, explique usando más de una opción.

Enmascarando completamente a los pacientes individuales.

Al presentarse los detalles de las interacciones entre el paciente y el terapeuta, se describieron de tal manera que se imposibilita la identificación del paciente.

Usando rasgos diversos para las descripciones.

Otro (describa a continuación):

3. Detalles de la anonimización

Categoría 1: Se debe cambiar u omitir lo siguiente (por favor, confirme todo).

- Nombre del paciente
- Otros nombres
- Lugar de nacimiento del paciente
- Ocupación del paciente
- Fechas y duración exacta del tratamiento
- Afiliaciones a organizaciones u otros
- Ubicación exacta

Categoría 2: Se omite lo siguiente (o se encubre si existe la posibilidad de que su inclusión pueda conllevar a la identificación). Considere cada categoría por separado.

- Afecciones médicas
- Edad
- Historia familiar
- Detalles de traumas específicos y otros eventos históricos clave

Categoría 3: Se omite, o, a menos que sea esencial para el informe del caso, se enmascara.

(Confirme o explique por qué y qué se ha conservado para evitar la identificación del paciente).

- La religión
- Detalles históricos y culturales
- Fotografías y demás imágenes del tratamiento
- Otros (explique):

Descargo de responsabilidad sobre la anonimización del trabajo

- Verifico que he incluido el siguiente descargo de responsabilidad en mi manuscrito, justo antes de la lista de referencias:

“La información potencialmente identificable que se presenta en este artículo y que se relaciona directa o indirectamente con una o más personas, se ha modificado para ocultar y salvaguardar la confidencialidad, la privacidad y los derechos de protección de datos de las personas involucradas, de acuerdo con la política de anonimización de esta publicación”.

NOTA: El presente manual y sus instrumentos, fueron elaborados por la Dra. Graciela Villareal y su equipo, y revisados y actualizados por el comité en curso.

11. GUÍA PASO A PASO PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS DE RECEPCIÓN.

1. Elección del tema y el caso de tesis con la elaboración de un anteproyecto que incluya los requerimientos del punto 5 del manual. En el caso de los programas de maestría se deberá elegir un paciente en cuyo tratamiento se demuestre ampliamente el aprendizaje de la teoría y la técnica de la psicoterapia psicoanalítica. Para poder presentar un paciente, deberá cumplir con los criterios de anonimización proporcionados por la IPA (Anexo 10.2), a fin de preservar la confidencialidad más estricta respecto al material clínico, además deberá contar con un mínimo de seis meses de tratamiento psicoterapéutico con el tesista, con frecuencia mínima de una vez por semana. En caso de no cumplir con este criterio deberá solicitar la aprobación del coordinador de su programa académico, quien a su vez deberá cotejar con el supervisor del alumno la viabilidad de este.
2. Elegir un director de tesis avalado por APM.
3. Registrar el proyecto completando el formato EG1.
4. El formato EG1 será revisado por el comité de investigación. En caso de ser evaluado favorablemente, será revisado por el comité de ética del CEP-APM.
5. Ya evaluado y aprobado por ambos comités, se procederá a la elaboración del trabajo recepcional. El alumno trabajará siendo revisado por el director de tesis hasta que éste determine que el trabajo está completado y listo para los siguientes pasos del proceso de titulación.
6. Subir el trabajo recepcional a la plataforma anti-plagio "Compilatio", el trabajo recepcional no deberá sobrepasar el 30% de similitud.
7. En este punto se deberá completar la forma EG2, que estará dirigida al Director del CEP de la APM y será elaborada por el Director de la tesis, quién dará por concluida revisión y otorgará su voto aprobatorio sobre la tesis y con ello la recomendación para que se proceda al envío de la misma al comité de revisión para su aprobación.
8. Una vez recibido por el comité de revisión, este tendrá un plazo para entregar su dictamen de 40 días naturales en caso de tesis correspondientes al grado de maestría y 60 en caso de tesis

correspondientes al grado de doctorado. Su respuesta deberá ser enviada vía correo electrónico al director y al secretario del CEP completando el “formato de dictamen de trabajo de titulación”.

9. Se notificará al alumno el resultado de la revisión y en caso de ser favorable, el alumno deberá elegir 4 sinodales, quienes deberán confirmar mediante el formato EG3. Una vez confirmados, se deberá notificar al director y secretario del CEP para la conformación del sínodo.
10. Una vez recibido el trabajo de titulación, los sinodales tendrán un plazo de 60 días naturales para finalizar la revisión y entregar sus comentarios. Una vez que los lectores/sinodales hayan concluido con la revisión de la tesis del alumno darán su voto aprobatorio a través del formato correspondiente EG4 y con ello se proceda a la asignación del resto del sínodo para el examen de grado correspondiente.

Los coordinadores del comité de titulación podrán revisar de manera aleatoria o por solicitud expresa de un sinodal o miembro del comité de titulación el trabajo de cualquiera de los alumnos a fin de certificar que cumpla con los requisitos de calidad académica necesaria para la obtención del grado correspondiente. Dicha revisión podrá realizarse en cualquier momento del proceso y emitirán su dictamen por escrito. En caso de que el trabajo sea aprobado, el alumno podrá continuar con su proceso de titulación, en caso de ser reprobado el alumno deberá realizar las modificaciones parciales o totales a su trabajo antes de continuar con el proceso correspondiente.

11. La aprobación de los trabajos de titulación para examen de grado se llevará a cabo por medio de la Forma EG5. Será dirigida al director y al secretario del CEP por parte de cada uno de los sinodales. Darán el Voto Aprobatorio tanto de la revisión de la tesis como de la impresión de la misma.

12. CUBRIR TODOS LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS E INSTITUCIONALES INCLUIDOS EN EL APARTADO 7.1 DEL MANUAL DE TITULACIÓN:

- Haber cursado y aprobado todas las materias/créditos del grado cursado
- Haber completado horas requeridas de análisis y de supervisión
- Haber entregado los formatos de Acreditación de supervisión aprobados y firmados por el (los) supervisor (es).
- No tener adeudo de colegiaturas
- No tener adeudo en biblioteca

-Haber pagado los derechos y gastos de titulación

13. Impresión de la tesis. Se entregará un ejemplar de la tesis a cada uno de los sinodales (5) y un ejemplar a la biblioteca de la APM, así como el documento en formato PDF.
14. Solicitud de fecha de examen recepcional. Se podrá llevar a cabo por medio del formato establecido para dicha solicitud y una vez que se hayan concluido de forma satisfactoria todos los puntos previos de este manual. Será elaborada por parte del alumno, incluirá: nombre, título de la tesis, día y hora en la que solicita la fecha de examen y que, previamente será aceptada por los sinodales con su firma de conformidad.

Los sinodales tendrán los siguientes cargos: Presidente, Vocal, Secretario y dos Suplentes. Estos se asignan según la jerarquía académico-institucional.

Nota: Los exámenes no podrán efectuarse en fechas y horarios en los que se tengan actividades CEP-APM, ni en período de vacaciones o días no laborables. Por lo que se recomienda que, antes de solicitar la fecha se revise la disponibilidad con las autoridades del CEP.

12. REGLAMENTO INTERNO PARA LA APROBACIÓN DE TESIS

Artículo 1. Objeto

El presente reglamento tiene por objeto establecer el procedimiento académico y administrativo para la aprobación de tesis en los programas de posgrado del CEP-APM, garantizando transparencia, equidad, rigor académico y apego a las disposiciones de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Artículo 2. Etapas del Proceso de Aprobación

El proceso de evaluación de una tesis se compone de las siguientes etapas:

1. **VoBo del Director de Tesis:** El director certifica que el trabajo cumple con los criterios mínimos de calidad, coherencia académica y estructura formal para ser sometido a dictamen.
2. **VoBo del Comité de Investigación:** El Comité verifica pertinencia, rigor metodológico, aportación al campo disciplinar y viabilidad de la tesis.
3. **Elección de sinodales y su dictamen:**

Una vez que el trabajo de titulación ha sido aprobado por el comité de titulación, el alumno deberá elegir a sus sinodales, siendo en total cinco. Tres sinodales titulares de los cuales uno fungirá como presidente, otro como vocal y el restante como secretario de acuerdo a las reglas establecidas por el reglamento, y dos suplentes. El sínodo deberá estar compuesto en su mayoría por socios de APM, pudiéndose aceptar en casos excepcionales y justificados por el alumno, 2 sinodales que no sean socios, pudiendo integrar solo uno como titular y otro como suplente. Una vez aceptados los sinodales el alumno se encargará de solicitar su formato EG3 correspondiente y solo se aceptarán cambios por parte de los sinodales por causas personales de fuerza mayor. En caso de que el sinodal acepte el cargo a petición del alumno, deberá notificarlo por escrito y a partir de ese momento se compromete a emitir su dictamen aprobatorio o reprobatorio con motivos fundamentados y en los plazos indicados por el manual de titulación, el reporte deberá ser por escrito y se enviará vía correo electrónico al comité de titulación, al secretario del CEP y al alumno.

para poder continuar con su proceso de titulación, el estudiante deberá tener al menos 4 dictámenes de aprobado.

Artículo 3. Emisión de Dictámenes por parte de los sinodales

Cada sinodal deberá fundamentar su dictamen con observaciones académicas, teóricas, metodológicas o formales. Debe incluir lo siguiente:

1. Rigor epistemológico y coherencia teórica: la tesis debe evidenciar una comprensión profunda y rigurosa del psicoanálisis como campo clínico y teórico.
2. Solidez metodológica y pertinencia del diseño de investigación (criterios éticos, instrumentos y técnicas de recolección de datos, procesos de análisis e interpretación consistentes, evitando el uso arbitrario o forzado de categorías psicoanalíticas).
3. Aporte original, relevancia clínica y fundamentación argumentativa (libre de opiniones personales sin respaldo teórico o empírico). Un manejo crítico y profundo de autores y fuentes psicoanalíticas relevantes (no menor aun corpus mínimo esperado en doctorado).
4. El dictamen será entregado por escrito en tiempo y forma, y se integrará al expediente del estudiante.

Artículo 4. Criterios para la Resolución de Dictámenes

1. **Un sinodal con dictamen “No aprobado”:**
 - Se mantiene el expediente del dictamen negativo.
 - El proceso continúa sin suspenderse.
2. **Dos sinodales con dictamen “No aprobado”:**
 - El Comité Académico convocará a reunión con el Director de Tesis y el alumno para analizar las observaciones.
 - El estudiante deberá realizar modificaciones sustanciales antes de volver a circular el trabajo con nuevos lectores.

3. **Tres o más lectores con dictamen “No aprobado”:**

- El caso será reportado formalmente al Consejo Pedagógico y a la Dirección Técnica del CEP-APM.
- La tesis se considerará **rechazada** en su versión actual.
- El estudiante deberá reformular su proyecto y volver a presentar una nueva versión para iniciar nuevamente el proceso.

Artículo 5. Principios Éticos

1. Ningún dictamen negativo será considerado como descalificación personal del estudiante, sino como juicio académico fundamentado.
2. El proceso busca preservar la imparcialidad, la pluralidad de enfoques y el rigor científico.

Artículo 6. Compatibilidad Normativa

1. El presente reglamento se apega a la autonomía académica del CEP-APM y no contraviene los lineamientos generales de la SEP, que otorgan libertad a las instituciones en la definición de sus mecanismos de evaluación.
2. Toda modificación, interpretación o aplicación del presente reglamento deberá ser validada por la Dirección Técnica del CEP-APM.

Artículo 7. Disposiciones Finales

1. Este reglamento entra en vigor tras su aprobación por el Consejo Pedagógico del CEP-APM.
2. Cualquier situación no prevista será resuelta por el Consejo Pedagógico, en consulta con la Dirección Técnica.